

lom, Adolfo Chaple, Bienvenido Monzón y el Dr. Rogelio Bogaert, quedan designados como asesores de la comisión Reguladora de la Producción Avícola.

Párrafo: La Comisión invitará a los Asesores para asistir a sus reuniones, cuantas veces crea necesario oír el parecer de los mismos en torno a situaciones especiales que se presenten en la avicultura nacional.

Art. 3.—La Comisión Reguladora de la Producción Avícola tomará todas las medidas encaminadas al fomento de la producción avícola, a fin de cubrir las necesidades del consumo nacional.

Art. 4.—El presente Decreto deroga y sustituye los Decretos Nos. 1672, del 11 de noviembre de 1971 y 2236, del 3 de mayo del 1972.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109c de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2307, que concede jubilación con pensión del Estado a la Sra. Ana C. Valverde M.

(G. O. Nº 9273, del 19 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2307

VISTA la Ley Nº 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado de setenta y cinco pesos oro (RD\$ 75.00) mensuales, a la señora Ana Corina Valverde Martínez.

Art. 2.—Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109c de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2308, que nombra al Dr. Euclides Marmolejos, Embajador adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

(G. O. Nº 9273, del 19 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2308

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Dr. Euclides Marmolejos queda nombrado Embajador adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, honorífico.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109c de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER